**OFICIO Nº /2022**

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001391 de fecha 26/05/2022.

**MAT.:** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 20 de junio de 2022.**

**A: SR. ALEXANDER GABRIEL ARANGUIZ MEZA.**

**DE: ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 04/04/2022, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0001351** cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Solicito se me informe lo siguiente (Sólo funcionarios (as) que trabajan en Depto. Administ. de Educación. Ej: Enc. Adquisiciones, Administrativos, Enc. Congtabilidad, etc. - NO incluir docentes , NI asistentes de establecimientos): 1.- Cantidad de funcionarios con contrato vigente que laboran en el departamento de administración y educación municipal y/o corporación y contratados antes del 30 de noviembre de 2014. 2.- Cantidad de funcionarios con contrato vigente que laboran en el departamento de administración y educación municipal y/o corporación y contratados después del 30 de noviembre de 2014. 3.- Cantidad de mujeres que laboran en el departamento de administración y educación municipal y/o corporación que tengan contrato vigente al 31 de marzo de 2022.”***

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información y de acuerdo a lo informado por una de las unidades a cargo de responder el requerimiento, se funda toda vez que se trata de una gran cantidad de documentos que involucran varios días de recopilación.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 17/05/2022.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**Distribución:**

1.-Sr. Francisco Saavedra Sepulveda.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia

FRL/LPA/lpa

**Oficio prórroga solicitud MU030T0001351**